GOBIERNO DE CHILE Gobierno Interior Gobernación Provincial de CACHAPOAL Departamento de Extranjería

N° int.: 11638241

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°5905 del 20/10/2017 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE RESIDENCIA N°1430 del 12.06.2017 de la Gobernación Provincial de CACHAPOAL.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1664

RANCAGUA, 05 de Julio de 2019

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°5905 del 20.10.2017 de la Gob Cachapoal, se le otorgó visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES al extranjero en la condición de TITULAR a Carlos Enrique GONZALEZ CAPOTE de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante OFICIO RESERVADO Nº52 de fecha 24.06.2019, el extranjero en comento, ha abandonado el país con fecha 27.08.2017.

Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°5905 DEL 20.10.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación TEMP. MOTIVOS LABORALES a el extranjero en la condición de TITULAR a Carlos Enrique GONZALEZ CAPOTE de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°1430 DEL 12.06.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicho extranjero ha abandonado el país.
- 3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Segur Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Pol Seguridad Internacional.

ANÓTESE Y COMUNICIONES DE CA

POR ORDEN DE TA GOBERNADO

RUIZ ARIZA ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

[10270] 05/07/2019

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública 2. Policía Internacional

3. Archivo Of. de Partes Gobernación Provincial de CACHAPOAL